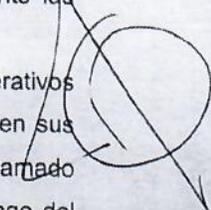


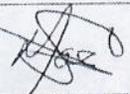
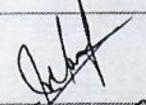
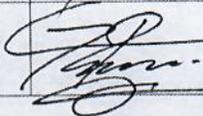
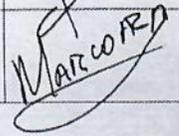
En el sector del Durazno M.D.C., reunidos el 19 de junio de 2019, los representantes del Gobierno de la República de Honduras y el transporte de carga, acuerdan lo siguiente:

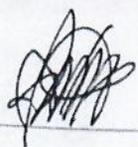
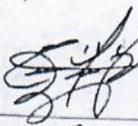
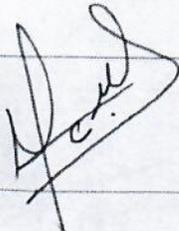
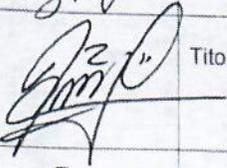
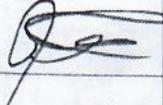
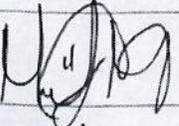
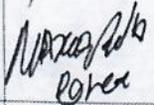
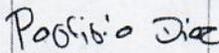
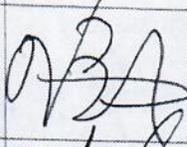
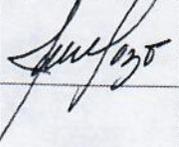
- 1) El Gobierno de la República reconoce a la Comisión Autorizada ~~por~~ el Transporte Unitario de Carga, que en este momento los está representando, mientras no sea nombrada una nueva Junta Directiva en propiedad entre los mismos. v/b
- 2) En relación a los nuevos códigos aduaneros e incremento de Unidades de Transporte acuerda agilizar todos los tramites relacionados, para lo cual los transportistas deberán de presentar la solicitud ante la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA) en las Oficinas de Tegucigalpa y la Regional de San Pedro Sula, trabajando de manera coordinada con el IHTT para resolver de manera expedita.
- 3) Sobre el principio de reciprocidad el Sector Transporte acepta la propuesta del IHTT. En virtud de existir un acuerdo con la Secretaría de Desarrollo Económico, en donde se establece que las mercancías de Honduras con destino a Panamá serán movilizadas exclusivamente por transporte hondureño, agregando que cada contratista hondureño registre sus unidades ante IHTT y que compruebe en legal y debida forma que es transportista de ese rubro.
- 4) El IHTT se compromete en apoyo al sector transporte a realizar un estudio de la tarifa que cobran las empresas de logística e intermediarios para la prestación de los servicios de transporte. El Sector Transporte se compromete a suministrar toda la información estadística necesaria para la preparación del referido estudio.
- 5) En cuanto a las medidas de peso y dimensiones de las Unidades de Carga de equipo pesado, el IHTT se compromete a tener habilitadas las básculas existentes las 24 horas del día, todos los días de la semana, en días hábiles e inhábiles, sin excepción alguna; y de aplicar en caso de incumplimiento las sanciones que conforme a ley correspondan al dueño de la carga.
- 6) El IHTT ha venido realizando operativos y continuara realizando operativos hasta garantizar que a todos los transportistas de carga, se les paguen sus tarifas mínimas establecidas en ley. En este sentido se hará un llamado públicamente a toda la empresa privada, sobre el cumplimiento del pago del US\$1.24 de dólar por kilometro recorrido ida y vuelta, más el 20% sobre el remolque, ya establecido en el Reglamento Especial, aprobado mediante el Acuerdo Ejecutivo del No.IHTT-002-2019. 
- 7) No se establecerá ninguna limitación en cuanto a la antigüedad de las unidades de transporte de carga que ya estan operando, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos técnicos establecidos en la revisión físico mecánica.
- 8) Se preparará y se remitirá al Congreso Nacional de la República de Honduras un ante proyecto de decreto el cual incluirá entre otros los siguientes puntos:

- a. Amnistía para aquellos tramites ya ingresados con solicitudes de primera vez o incrementos de unidades al IHTT, de aquellos transportistas unitarios, que únicamente tienen de 1 a 10 unidades (Cabezal y remolques), en donde el costo será L0.00 (Cero Lempiras); ya presentados ante este.
- b. Para los tramites que fueron presentados ante la Dirección General de Transporte, se propondrá al Congreso que los mismos se resuelvan conforme a la legislación anterior la cual establecía un cobro de L200.00 que se cobraban en la Ley anterior. ✓/b
- c. Dentro del Decreto se solicitará que la licencia de transporte pesado (articulado), sea autorizada a motoristas mayores de 21 años, siempre y cuando la persona reúna los requisitos y esté debidamente certificado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes.
- d. Se propondrá una revisión al Decreto No. 100-2017 para que incluya el rubro de transporte unitario de carga en las exoneraciones de que goza el rubro del transporte en general.
- e. Incluir dentro del proyecto de reformas a la Ley de Transporte Terrestre una disposición que establezca que las empresas que generan la carga, sólo puedan acarrear el 30% de la carga y el 70% los transportistas unitarios de carga.
- f. Dentro de las reformas a la Ley de Transporte Terrestre, se propondrá que con respecto a las sanciones aplicables por incumplimiento en el cobro y pago de la tarifa mínima legalmente aprobada (US\$1.24 por Kilometro recorrido ida y vuelta), que éstas sean aplicadas de manera equitativa, tanto para el transportista como para el dueño de la carga.
- 9) Ambas partes acuerdan conformar una Comisión Conjunta de Seguimiento para el cumplimiento del presente acuerdo.
- 10) El Gobierno de la República se compromete a no ejercer ninguna represalia contra este gremio de transportistas de carga unitario, especialmente a la Comisión autorizada por el Transporte Unitario de Carga.
- 11) El transporte de carga se compromete a suspender a nivel nacional de manera inmediata el paro y la liberación de las vías públicas en su totalidad.

En fe de lo cual suscribimos el presente Acuerdo.

Comisión autorizada por el Transporte Unitario de Carga:

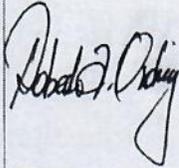
Mack Romero		Juan Fiallos	
Mario Lagos		Marco Rodríguez	

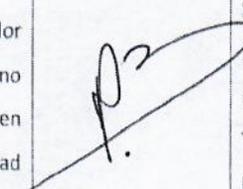
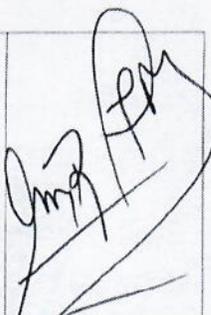
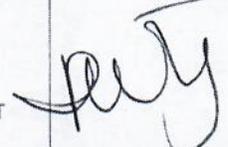
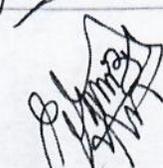
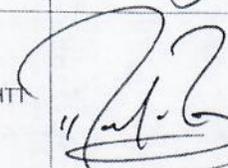
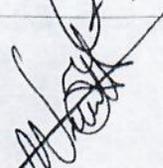
Angela Rosa Colindres		Pablo Fonseca Lanza	
Carlos Alberto Lagos		Marvin Geovanny Sierra	 v/b
Carlos López Luque		Tito Alcides Espinal	
José Santos Baca		Marvin Javier Maltez	
Maximino Ávila Corea		Roger O Meza	
Juan Fonseca Lanza		Porfirio Alonso Díaz	
Victor Manuel Armas		Angel Martell Aguilar	
Irvin Reniery Lazo		Fernando Baca	
Medardo Ordoñez		Melvin Herrera	

Representantes Procesales del Transporte Unitario de Carga:

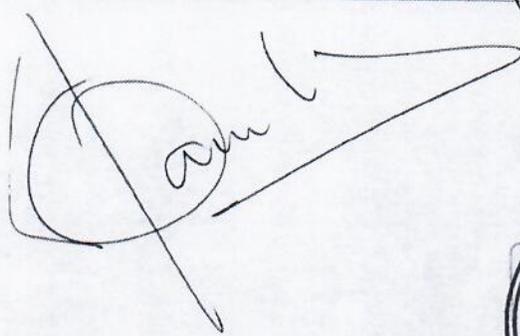
Abogada Diana Díaz	
Abogada Astrid Chinchilla	
Abogado José Coto	

Representantes del Gobierno de la República de Honduras:

Roberto Ordoñez Secretario de Estado en el Despacho de Energía		Lisandro Rosales Ministro Comisionado de COPECO	
-------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------

Luis Suazo Ministro Coordinador General de Gobierno Adjunto en Prevención, Seguridad y Defensa		German Rodriguez Subsecretario de Estado en el Despacho de Transporte de INSEP	
Pyubani Williams Comisionada Presidente de IHTT		Eny Bautista Comisionada Presidente de COPRISAO	
Rafael E. Ruiz Comisionado de IHTT		Wendy Flores Directora Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA)	

2/6





102
 Arnold Burgos
 Comunicación Prensa